auasto & ella, Vendan los dos libras menos dos onzas ca
bales & pan cozido a finco quarto para ocurrir
con esta providencia a sostener la falta de pano q
Vesquan los q. assi fize Vecsan en los ganados & dho po
sito.

— Hizose Vsperenz en este Ayuntam.to & el presente escno.
& estando juntos Vsando de su oficio Estando presente
Conssiliador & monrey q. dize ser esta Villa, y Vecindario
en el Vecindario della Conforme alo que expresa Comisario en
su despacho = y en Vista desta Vra. Peticion dixeron,
sion Su Mrd. sea sacar a dho mes & legado Vsque
xiendola Vna do Blas Ruiz Vezo en Dio Vezindario que
trague o aga entrega, dexa Vista en manos & Vsdes
el presente escno. Copia literal legalizada y como a
gase & dho su Despacho y assi requiere y pide, y en lo
q. que mandan se de dho testim.o que pide, y en lo
q. toca Vna copia en Vista della sea mro Vezindario
o Vsde el q. assi tiene echo Comforme alo que al
pasado expresa dho despacho a cuio fin se nombra
por Comisario al Sr. Blas y dalgo Vno & estos Vezinos q. asista
sente lo acepto, y assi Cumplido dho mandato con el
el Vsado testim.o dho q. Contase y fuese & dar segun
logue & todo Vsado

Fasi se Concluio este Ayuntam.to y firmaron y
D.n Manuel Miguel
Alvarez Saavedra

Dr. Lu.s Ant.o Loria
Alvarez

D.n Pedro Chico
de Guzman

D.r Antonio Ruiz
Saavedra

D.n Ygnas. de Lopez
Gaona

D.n Blas Hidalgo
Cossio

D.n Diego Carrion
Roca

D.n Tom.o
Mariano Manuel
Gallo Lorenzo